



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JURISDICCIONAL**  
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL ROSAL**

El Rosal, Cundinamarca, veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020).

Encontrándose las presentes actuaciones al Despacho y teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, este despacho DISPONE:

Reprogramar por última vez, la diligencia de Conciliación Extrajudicial, para el día **MIÉRCOLES 4 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LA HORA DE LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.)**, Para tal efecto, infórmesele a las partes que deberán presentarse al Despacho para adelantar la diligencia de manera presencial, con todas las prevenciones de bioseguridad establecidas por el Gobierno Nacional.

Proceda la Secretaría del despacho a requerir a la escribiente para que de manera inmediata de estricto cumplimiento a lo ordenado en providencia del 11 de septiembre de 2020 párrafos tres y cuatro. Déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

**IRMA FRANCISCA CIFUENTES PRIETO**  
JUEZ

	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL ROSAL CUNDINAMARCA
ROSAL CUNDINAMARCA, 26 DE OCTUBRE DE 2020	
Notificado por anotación en ESTADO No. 18 de esta misma fecha.-	
La Secretaria CLAUDIA MILENA DIAZ RICO	